



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2075

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-07-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-07-2020

Folio: 2020-2075
Certificado de ingresos: 2020-303471
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANIA YOVANNA ORTEGA MONTAÑEZ Y JORGE ORTEGA MONTAÑEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MAYOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-131-098

Propietario: ANIA YOVANNA ORTEGA MONTAÑEZ

Domicilio: CALLE VISTAS DEL ALBA M01 L98 COLONIA VISTAS DE LAS LOMAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	296.80	247.32	0.00		19,854.72
1990340	REVISION DE PLANOS	1	296.80	247.32	0.00		945.46
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	296.80	247.32	0.00		1,985.47
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	296.80	247.32	0.00		472.73
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	27.00	0.00	0.00		117.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	27.00	0.00	0.00		23.46
TOTALES			647.60	494.64	0.00		\$ 23,399.14

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

891 EDUARDO DUQUE DE ESTRADA ESCARENO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-07-2020 14:50:52

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c02141501c9c08837b923a13cfb337b2db9c4a2a1b2260214533136fac01f78da40b6d70932bc145e2878a262